MENDOZA, 16 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004068/2021,** la Ley N° 19.549 y sus modificatorias y la Resolución Nº 592/2021-CD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se solicitó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la autorización para convocar a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas Nº 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión con carácter efectivo de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple,** correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación,** para el dictado del espacio curricular **"Política y Legislación de la Educación"** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, y, por extensión, en el espacio curricular **"Sociedad, Estado, Salud y Educación"**.

Que el artículo 18 de la Ley N° 19.549 y sus modificatorias establece que el acto administrativo regular podrá ser revocado, modificado o sustituido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, indemnizando los perjuicios que causare a los administrados.

Que en esta instancia, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta necesario derogar la Resolución Nº 592/2021-CD a solicitud de la Secretaria Académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 12 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo dejar sin efecto el concurso de referencia y derogar la Resolución 592/2021-CD. Asimismo, se solicita a la Secretaría Académica iniciar un nuevo expediente de forma urgente.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 12 de mayo de 2022, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEROGAR la **Resolución Nº 592/2021-CD** del 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 170

RESOLUCIÓN DIGITAL